

## **DE LOS SENADORES SILVANO AUREOLES CONEJO Y FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A REMITIR UN INFORME DETALLADO Y DESARROLLE UN SITIO EN INTERNET SOBRE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DE LOS FONDOS SECTORIALES DE INVESTIGACIÓN CONSTITUIDOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Los suscritos, senadores **Silvano Aureoles Conejo** y **Francisco Javier Castellón Fonseca**, de la LXI Legislatura del Senado de la República del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo Federal, a través del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y las Dependencias de la Administración Pública competentes, remitir a esta Soberanía un informe detallado y desarrolle un sitio en Internet sobre la operación y resultados de los fondos sectoriales de investigación constituidos de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Hoy en día vivimos en la sociedad del conocimiento. La ciencia, la tecnología, y la innovación juegan un papel importante en el crecimiento económico, en la productividad, en la competitividad, en el desarrollo sostenible y en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Por este motivo, los países prestan cada vez más atención a su capacidad científica y de investigación así como a los mecanismos a través de los cuales los resultados de las investigaciones pueden convertirse en oportunidades para lograr un desarrollo armónico y equilibrado.

Los avances sin precedentes del conocimiento científico y tecnológico de los últimos años continúan incrementándose, con el gran potencial de mejorar la calidad de vida de la población y con profundas implicaciones para la economía global. La experiencia a través de los años ha demostrado que es impensable desligar el desarrollo socioeconómico y cultural de un país de sus avances en ciencia y tecnología, o de su aplicación para resolver sus problemas más importantes.

La investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológica se han convertido en uno de los factores claves para el crecimiento económico a largo plazo y, con ello, del bienestar de las personas en general. Por ejemplo, la Unión Europea ha situado la política de ciencia y tecnología en uno de sus ejes centrales, y como una de las piezas esenciales para el crecimiento y el empleo.

En México, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se reconoce que “El desarrollo científico, la adopción y la innovación tecnológica constituyen una de las principales fuerzas motrices del crecimiento económico y del bienestar material de las sociedades modernas.” Sin embargo, el Gobierno Federal no ha podido colocar a la ciencia, la tecnología y la innovación en correspondencia con la dimensión de la economía mexicana.

En el reporte 2009 del Foro Económico Mundial, que examina 133 países, se observa que México ha retrocedido en materia de competitividad; ocupa el lugar 74 en el indicador de Educación Superior y Capacitación; el lugar 71 en Tecnología y en Innovación se ubica en el lugar 78.

En materia de financiamiento, uno de los problemas estructurales que presenta el país es el bajo nivel de inversión en la ciencia y la tecnología. En México no se invierte ni la mitad del 1 por ciento del producto interno bruto (PIB) que reconoce la Organización de Estados Americanos como mínimo para alcanzar niveles importantes de desarrollo y reducir la creciente brecha científica y tecnológica entre los países.

El presupuesto de 43 mil 528 millones de pesos aprobado por el Poder Legislativo para la ciencia y tecnología, en el año 2009, representó aproximadamente el 0.35 por ciento del Producto Interno Bruto. Para el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto aprobado es de 36,768.9 millones de pesos, lo que significa una reducción de más de 15 por ciento en términos nominales.

Este nivel de financiamiento se encuentra muy por debajo de los montos y porcentajes que a nivel internacional se consideran como mínimos necesarios para desencadenar un proceso virtuoso de la ciencia, la tecnología y la innovación, con la economía y la sociedad.

El instrumento fundamental para el fomento de las actividades científicas y tecnológicas se encuentra en la constitución de los Fondos CONACYT, que se clasifican en:

- Fondos Sectoriales
- Fondos Mixtos
- Fondos de Cooperación Internacional
- Fondos Institucionales

El objetivo de los fondos es el otorgamiento de apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; becas y formación de recursos humanos especializados; realización de proyectos específicos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollos tecnológicos, divulgación de la ciencia y la tecnología; creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación, así como para otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos, en ambos casos asociados a la evaluación de sus actividades y resultados.

El establecimiento de dichos fondos permite al CONACYT interactuar tanto con las secretarías de estado, los gobiernos estatales, municipales y las entidades federales, como con las instituciones del ámbito académico y científico y las empresas privadas que integran el sistema científico-tecnológico de México.

A través de los fondos sectoriales, mixtos, de cooperación internacional e institucionales se coordinan esfuerzos con un efecto multiplicador en la generación del conocimiento, la innovación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos, así como en el fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica que requiere el país.

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 25 Bis y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, ha constituido diversos fideicomisos con recursos concurrentes denominados “Fondos Sectoriales” con el propósito de aumentar la competitividad de los sectores económico-sociales del país a través del financiamiento de proyectos de investigación, que orientados al desarrollo humano, mejoren procesos productivos y generen bienestar social, económico y ambiental.

Los Fondos Sectoriales son fideicomisos que las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal conjuntamente con el CONACYT pueden constituir para destinar recursos a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en el ámbito sectorial correspondiente y tienen como objetivos:

- Promover el desarrollo y la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas en beneficio de los sectores.
- Canalizar recursos para coadyuvar al desarrollo integral de los sectores mediante acciones científicas y tecnológicas.

Según la información del CONACYT publicada en su página de Internet, al mes de marzo del 2010 se encuentran constituidos 19 Fondos Sectoriales, y son los siguientes:

1. Fondo Sectorial de Investigación para el desarrollo Aeroportuario y la Navegación Aérea (ASA - CONACYT).
2. Fondo Sectorial para la Investigación y Desarrollo sobre el Agua (CONAGUA - CONACYT)-

3. Fondo Sectorial para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica Forestal (CONAFOR - CONACYT).
4. Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector habitacional (CONAVI - CONACYT).
5. Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo (INMUJERES - CONACYT).
6. Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Pecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Fitogenéticos (SAGARPA - CONACYT).
7. Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social (SSA/IMSS/ISSSTE - CONACYT).
8. Fondo de Innovación Tecnológica (ECONOMÍA - CONACYT).
9. Fondo Sectorial de Investigación para el Desarrollo Social (SEDESOL - CONACYT)
10. Fondo de Investigación y Desarrollo (SEGOB - CONACYT).
11. Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo en Ciencias Navales (SEMAR - CONACYT).
12. Fondo Sectorial de Investigación Ambiental (SEMARNAT - CONACYT).
13. Fondo Sectorial Conacyt -Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética (SENER - CONACYT).
14. Fondo Sectorial Conacyt -Secretaría de Energía- Hidrocarburos (SENER - CONACYT).
15. Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energía (CFE-CONACYT)
16. Fondo Sectorial de Investigación para la Educación (SEP - CONACYT).
17. Fondo Sectorial de Investigación S.R.E.-CONACYT (SER - CONACYT).
18. Fondo SECTUR – CONACYT.
19. Fondo INEGI – CONACYT.

Según información del CONACYT a partir del año 2002, al 31 de marzo del 2010, se han comprometido recursos por 19,423 millones de pesos correspondientes a 57 Fondos (43 fondos mixtos, 19 fondos sectoriales, 3 fondos institucionales y 1 fondo de cooperación internacional). Las aportaciones efectuadas en los respectivos fideicomisos suman un monto acumulado de 18,777 millones de pesos (97% del monto total comprometido a la fecha). Para los fondos sectoriales, el CONACYT ha aportado, durante el periodo señalado, un total de 3,144.71 millones de pesos y las contrapartes 4,745.71 millones de pesos y se han apoyado 4,018 proyectos de investigación.

Si bien contar con información general es importante, es necesario que el H. Congreso de la Unión cuente con información detallada sobre el desempeño de cada uno de los fondos sectoriales, así como de la importancia de los resultados de proyectos de investigación apoyados.

Es esencial conocer si los fondos sectoriales han respondido a los requerimientos del sector productivo en la generación de investigación científica y tecnológica que genere conocimientos y tecnologías de frontera que contribuya al aumento de la productividad, a resolver problemas concretos de interés general y permitir el aprovechamiento de nuevas oportunidades para promover un desarrollo sustentable en los diversos sectores productivos.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, el impacto de la ciencia y la tecnología puede ser medido en tres ámbitos principales: en el conocimiento, en lo económico y en lo social. El primero es medido mediante las publicaciones y las patentes. En lo económico es posible utilizar la balanza de pagos de tecnología, el comercio de bienes de alta tecnología y la innovación tecnológica. En el caso de los impactos sociales, depende de las características de cada proyecto.

La evaluación del impacto de la ciencia y la tecnología debe ser considerada como un asunto central, con la finalidad de construir políticas científicas y tecnológicas acertadas, que produzcan innovación y que den solución a los principales problemas nacionales.

Con este punto de acuerdo lo que se pretende es conocer de manera específica los resultados y beneficios que se han logrado mediante los distintos fondos sectoriales y examinar si se ha cumplido con los objetivos para los que fueron creados. La información que existe está dispersa e incompleta y los productos o tecnologías generadas no son localizables. Esta falta de información y difusión de los resultados de las investigaciones no permite identificar

el impacto que han tenido los fondos sectoriales en el proceso de desarrollo económico y competitivo de los distintos sectores productivos del país.

No existe suficiente transparencia en la operación y los resultados obtenidos por los diversos proyectos de investigación así como sus beneficiarios, por lo que una propuesta que hacemos consiste en desarrollar un *sitio web* específico en donde se integre toda la información referente a los distintos proyectos apoyados por los diversos fondos con la finalidad de facilitar su consulta a todas las personas interesadas en estas actividades; además de cumplir con disposiciones establecidas en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por otra parte, la Ley de Ciencia y Tecnología, en su artículo 14, establece que el CONACYT deberá administrar y mantener actualizado “El sistema integrado de información sobre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación” accesible al público en general; y en el artículo 15 se precisa que:

“Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal colaborarán con el CONACyT en la conformación y operación del sistema integrado de información a que se refiere el artículo anterior. Asimismo se podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, así como con las instituciones de educación superior públicas, su colaboración para la integración y actualización de dicho Sistema.

Las personas o instituciones públicas o privadas que reciban apoyo de cualquiera de los fondos, proveerán la información básica que se les requiera, señalando aquélla que por derechos de propiedad intelectual o por alguna otra razón fundada deba reservarse.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al Titular del Ejecutivo Federal, a través del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y las dependencias de la Administración Pública Federal competentes, remitir a esta Soberanía, en un plazo no mayor a 30 días naturales, un informe detallado sobre la operación y los resultados de los fondos sectoriales de investigación constituidos, durante el periodo de 2002 y lo que va de 2010, en los términos de la Ley de Ciencia y Tecnología. Dicho informe deberá incluir, al menos para cada proyecto apoyado, además de un informe financiero, los beneficiarios y los resultados obtenidos (tecnologías, patentes, publicaciones), así como un análisis de su impacto en el sector productivo y social.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para que desarrolle y actualice constantemente un *Sitio Web* que integre toda la información referente a los proyectos de investigación apoyados por los diversos fondos constituidos en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de concentrar la información dispersa y facilitar su consulta y, sobre todo, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, 18 de mayo de 2010.

**S u s c r i b e n:**

**SEN. SILVANO AUREOLES CONEJO**

**SEN. FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA**